

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20126 TARRAGONA

D. Joan Holgado Esteban, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Tarragona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto: 42/2018 Sección 3.

NIG: 4314847120188000250.

Fecha del auto de declaración. 23-3-18.

Clase de concurso: Voluntario consecutivo.

Entidad concursada. Luís Pozo Montolio y Sandra Martín Giner, con domicilio ambos en C/ Camí del Prat, n.º 31, de Altafulla, 43893 (Tarragona), y NIF respectivos n.º 46.232.285P y 39.730.726C.

Administración concursal: Se ha designado como administrador concursal a D. Miguel Ángel Menor Pérez, de profesión abogado, con domicilio en Doctor Robert, 16, 1.º, El Vendrell, 43700, de Tarragona, e-mail "concurstal@abogadosmenor.com" y teléfono 977.66.03.00.

Régimen de las facultades del concursado. Suspensión de facultades.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Roma, 19 de Tarragona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Tarragona, 27 de marzo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180022720-1